


 Dña. D<sup>ca</sup> Josefa Martinez viuda de Plasco, á fin  
 de obligarla á hacer efectiva la fianza que  
 ofrece prestar para seguridad del citado arrenda-  
 miento, y á lo que se opuso la expresada viuda por  
 las razones expuestas en su escrito de 11. del corriente  
 mes, el Consejo estima que no es procedente el per-  
 miso que el Ayuntamiento solicita para entablar di-  
 cha demanda; y que el Sr. Jefe político resolverá  
 sin embargo lo que juzgue mas oportuno.

Vilches

Vilches

Mariano Almogro.

Acosta

J. J.

Vilches. V. O.  
Martinez.  
Acosta.

Consejo del 7. de Marzo de 1846.

Mojacas  
Elecciones  
municipales.

Vistas las actas de la eleccion parcial de Concejales  
 para el presente año ejecutada en la Ciudad de Mo-  
 jacas, el Consejo que de dictamen que el Sr. Jefe  
 político puede serias. Declarar su validez por  
 hallarse rebatida de las formalidades y requi-  
 sitos legales.

Vilches

Mariano Almogro.

Acosta

J. J.  
Vilches. V. O.  
Acosta  
Jimenez

Consejo del 14. de Marzo de 1846.

Visto el expediente que el Sr. Jefe político pa-  
 sa al Consejo para que con urgencia emita  
 su dictamen acerca de la cuestion pendiente



Almería.  
Sobre arriendo del  
molino de la masa  
de aguas.

aguas de esta Ciudad, que remite al Ayuntamiento  
un solicitud de autorización para demandar en justi-  
cia a D. Josefa Martínez que se niega a prestar la  
fiura ofrecida y lo expuesto por esta en su remiso  
de 11. del actual, el Consejo acordó que para todo el  
examen del Sr. Vocal Martin Almagro para que emi-  
ta su dictamen.

Proqueles, Felis  
y otros sobre man-  
comunión de mon-  
tes y pastos.

Visto así mismo otro expediente que pasa el Sr. Je-  
fe político a informe del Consejo sobre mancomu-  
nidad en los aprovechamientos de los montes y pas-  
tos de los pueblos de Proqueles, Luis, Felis y Tricas,  
el Consejo resolvió que pase al Sr. Vilcher para  
que esponga su parecer.

Vilcher Vilcher Martin Almagro

J. J.  
Jefe político.  
Vilcher  
Martinez  
Acosta.

Consejo del 16. de Febrero del 846.

Almería.  
Dictamen sobre  
el arriendo del  
molino de la  
masa de aguas.

Oido y discutido detenidamente el dictamen escrito  
que presenta el Sr. Consejero Martin Almagro  
con vista del expediente remitido por el Excmo. Ayen-  
tamiento Constitucional de esta Capital so-  
bre arrendamiento del molino de la masa  
de aguas, en el cual solicita que el Sr. jefe  
político lo autorice para demandar en jus-